



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA
Diez (10) de Febrero de dos mil veintiuno (2021)

Auto No. 00243

Asunto: Ordena oficial retención vehículo
Proceso: Ejecutivo singular
Demandante: BANCO DE OCCIDENTE
Demandada: JAIRO IVAN QUINTERO ZULETA
Radicado: 630013103003-2017-00240-00 del LL.RR.
Cuaderno: No. 2 (K)

Vista la solicitud que antecede hecha por el apoderado judicial de la parte demandante y siendo procedente, el juzgado accede a ello, en consecuencia, se dispone oficial a la Policía Nacional Sección Carreteras, a la Secretaría de Tránsito y Transportes de Armenia SETTA y al Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, para que proceden a la retención del vehículo automotor de placas KMM 721 y sea puesto a disposición del Juzgado para efectos de comisionar a la autoridad competente para el secuestro del mismo.

Por la Secretaría del Juzgado, líbrense las comunicaciones respectivas para tal fin.

Ordenar que por secretaría se notifique por estado publicado a través de la página web de la Rama judicial la presente providencia y vía correo electrónico se la haga llegar a las partes un link o vínculo a través del cual pueda consultar esta providencia y/o el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se notifica en Estado #016 publicado el 11-02-2021.

Firmado Por:

GUSTAVO ADOLFO RONCANCIO CARDONA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f86e56d6cb016f1c62d4e8e537ac5c0b57cd65a5237e42d083ad5b0bbe501694
Documento generado en 09/02/2021 06:55:26 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>